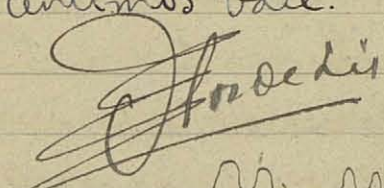
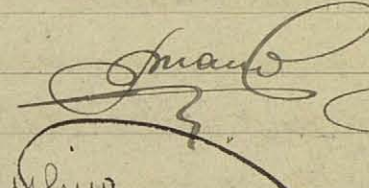
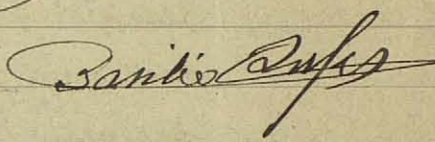
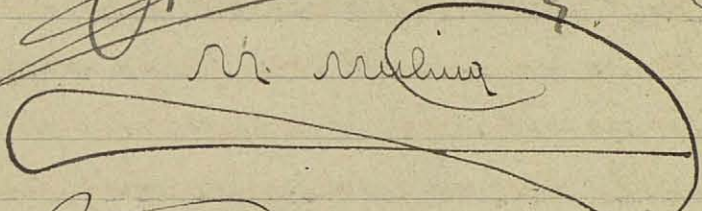

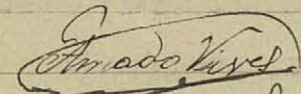
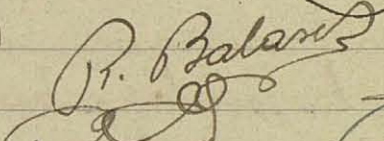
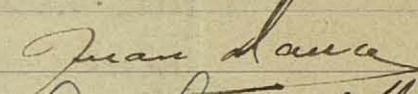
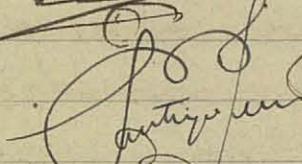
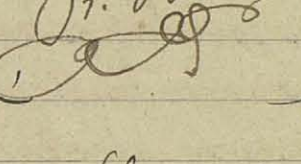
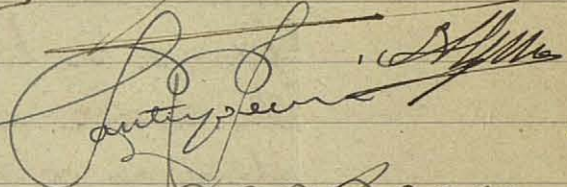


ejecucion.

Se acuerda:

Aprobar la relacion de fallidos por los impuestos municipales del Repartimiento General de Utilidades, Solares sin cercar, Guarderías Pural, y Potulol y terrenos presentada por el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y nueve que asciende a dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas ochenta y cuatro centimos.

Y habiéndose oido el objeto de la sesion, y siendo las veintiuna horas, se levanta la misma a indicacion de la Presidencia firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascripto Secretario que certifico, el añadido "con ochenta centimos" vale.




 Sr. Medina









En Cornellá de Llobregat a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y uno, y siendo las diecinueve horas se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Cajas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Plácido Flor de Vies Genique, Don Juan Daura Borda, Don Narciso Serra Anglada, Don Amado Vives Pal, Don Santiago Juvé Figueras, Don Ramon Balas Recort, Don Basilio Rufes Juster, Don Florencio Marcos Toldrila y Don Manuel Martin Fernandez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

De acuerda:

Aprobar las siguientes facturas: de Compañía General Española de Electricidad mil doscientas setenta y seis pesetas cuarenta centimos; - a Hijos de B. Castell S. R. ciento doce pesetas; - a V. Agustín cien pesetas cincuenta centimos y otra de noventa pesetas; - a D. Lagarriga ciento setenta y cinco pesetas; - a P. Vives treinta y ocho pesetas; - a Guardia Civil veintidós pesetas; - a P. Vives doscientas cincuenta y cuatro pesetas cincuenta centimos, otra de trescientas seis pesetas veinte centimos, otra de ciento cuarenta y una pesetas veinte centimos, otra de ciento veintiseis pesetas treinta centimos, otra de setenta y tres pesetas; - otra de sesenta y nueve pesetas cincuenta centimos y otra de doscientas dieciséis pesetas cuarenta centimos; - a Peiro noventa y cuatro pesetas; - a Espasa Calpe S. A. treinta y cinco pesetas.

Aprobar la Nota de honorarios, presentada por el Técnico Industrial que asciende a dos mil setecientas cuatro pesetas catorce centimos, correspondiente al diez por ciento de la suma total del Padrón de Inspección de Motores del ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno.

Pasar la instancia presentada por don Jaime Bartomeu Balaguer con fecha veintinueve de los corrientes, relativa a un crédito que tenía contra este Ayuntamiento en julio de mil novecientos treinta y seis, de cuatro mil doscientas treinta y nueve pesetas, sesenta y ocho centimos, como asimismo la que presentó con fecha quince de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, a informe del Asesor Jurídico de este Ayuntamiento.

Prohibir la venta ambulante de pescado fresco, co-

127
municando a dichos vendedores que solamente podran
efectuar la citada venta debajo de la marquesina de
la Plaza Mercado, de conformidad con el informe pre-
sentado por el Inspector Municipal Veterinario.

Visto el Dictamen del Concejal de Obras Públicas
y el informe del Arquitecto Municipal, se acuerda
aceptar la oferta hecha por don Valentín Doménech,
para canjear unos trocos de bordillado antiguo, pro-
piedad del Ayuntamiento, por otros materiales propios
para la construcción tales como el cemento que son
necesarios para continuar las obras de cerramiento
del solar de don Juan Luxart en la Plaza del Gene-
ralísimo.

Se acuerda:

Efectuar por el Cuerpo Técnico una medición de
la superficie actual del terreno propiedad de los he-
rederos de don Bartolomé Daga Juvé, a fin de poder
incoar si procede, el expediente de minoración de
la contribución correspondiente.

Conceder una subvención de cincuenta pesetas
al Correo Catalán.

Desestimar la petición formulada por el abas-
tro Nacional don Jacinto Antoni García, solicitando
percibir el emolumento de casa-habitación, desde el
primero de Julio de mil novecientos treinta y seis has-
ta el treinta y uno de Diciembre de mil novecien-
tos cuarenta, por entender este Ayuntamiento que
el pago del citado emolumento, se efectúa como in-
demnización en el caso de no serle suministrada
la vivienda correspondiente y no haber lugar a di-
cho suministro por no haber ejercido ni residido en
este Municipio el solicitante, desde la fecha indi-
cada.

Modificar la convocatoria para la provisión
de las plazas vacantes de la Plantilla de este Ayun-

tamiento, según acuerdo del trece de Noviembre último, sustituyendo la denominación de la plaza de Recaudador de Gravos y Arenas, por la de Inspector Municipal de Arbitrios.

De conformidad con el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha veintitres de Octubre último y habiendo presentado Don Joaquín Hipólito Navarro y Doña Dolores Lese los documentos accedi-
tativos de haber satisfecho los derechos reales y pagado la legítima como herederos testamentarios de Don Vicente Escrich Segarra, se acuerda concederles definitivamente el traspaso del puesto número veinticinco del exterior de la Plaza Abecado.

Se acuerda:

Aprobar los siguientes permisos de obras: a Doña Carmen Corominas, construir una casa de bajos y piso en la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, - a Don Juan Marqués cruzar el camino de la "Destraleta" con una tubería de riego, - a Doña Fortunata Acacio, cercar un solar en la calle de Torres y Bages y Juan Ferrnandes.

Y no habiendo otros asuntos a tratar y siendo las veintuna horas, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

José For de la
Juan Lauer
M. Martin
P. Palomares
Antonio Vireo
Antonio Ferrnandes